



Universidad de Jaén
Servicio de Personal

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2022, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, mediante sistema de promoción interna, dos plazas del Grupo II categoría de Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación. (Departamento de Química Física y Analítica).

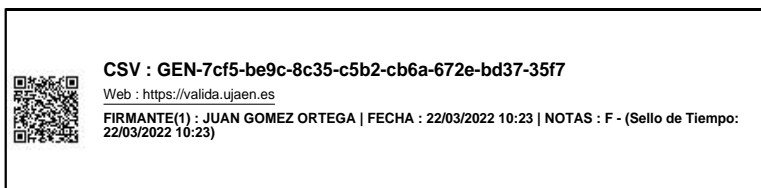
Acordadas las plazas vacantes que se pueden ofertar para su cobertura mediante el sistema de promoción interna, este Rectorado, al amparo de lo establecido en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (BOJA de 8 de agosto de 2003), reformados mediante Decreto 235/2011 de 12 de julio (BOJA de 28 de julio); y de conformidad con lo establecido en el art. 21 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y en el artículo 75 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, resuelve convocar concurso-oposición para cubrir, mediante contrato en régimen de personal laboral fijo, las plazas que se indican en la base 1.1 de esta convocatoria, vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral de esta Universidad, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por promoción interna, dos plazas de la categoría de Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación. (Departamento de Química Física y Analítica).

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará, en lo que le sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00008540949

CSV

GEISER-493a-ac92-1f32-4875-b477-3692-cb89-e257

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/03/2022 12:00:39 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén
Servicio de Personal

Estatuto Básico del Empleado Público; en el vigente Convenio Colectivo (BOJA de 23 de febrero de 2004) y las bases de la convocatoria.

Todas las referencias que se efectúan a las diferentes disposiciones normativas, que se contienen en la presente resolución, han de entenderse hechas en la redacción vigente a la fecha de la misma.

1.3. El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición, con arreglo a las pruebas y ejercicios que se especifican en el anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II.

1.5. La selección se desarrollará quedando garantizado, en todo momento, la igualdad de condiciones de las personas candidatas y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

La fecha, hora y lugar en que se realizará el primer ejercicio se fijará en la Resolución del Rectorado en que se apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

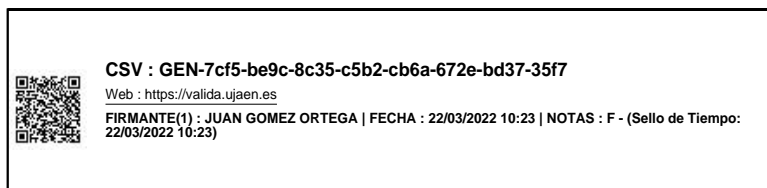
1.6. Las funciones que, con carácter general, corresponden a las plazas en relación con la categoría y grupo que se convoca, así como la jornada de trabajo y horario de la misma, se ajustarán a lo que determine el Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas, así como lo determinado en las cláusulas que figuren en el contrato de trabajo, todo esto en base a lo recogido en la respectiva Relación de Puestos de Trabajo.

1.7. Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio Colectivo y demás normas de carácter general en materia de retribuciones de personal laboral al servicio de los Organismos Públicos.

1.8. El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre en materia de incompatibilidades.

2. Requisitos de las personas aspirantes

2



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00008540949

CSV

GEISER-493a-ac92-1f32-4875-b477-3692-cb89-e257

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/03/2022 12:00:39 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén
Servicio de Personal

2.1. Para ser admitidas en las pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán ser personal laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Jaén, que, siendo fijos, reúnan los siguientes requisitos:

- A) Tener cumplidos los 16 años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- B) Estar en posesión del título o requisitos establecidos en el artículo 15 del IV Convenio Colectivo de las Universidades Públicas de Andalucía.
- C) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- D) No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitada para el desempeño de las correspondientes funciones.

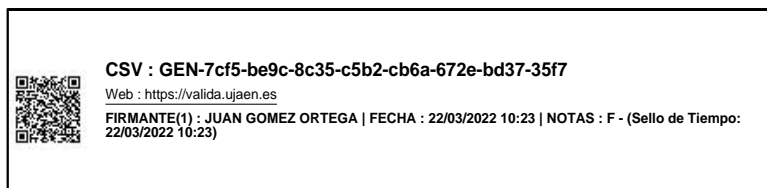
2.2. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar mediante instancia en el modelo disponible en la siguiente dirección web http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/servpod/impresos%20y%20solicitudes/solic_pru_select_laboralw.pdf, que también será facilitado en el Servicio de Información y Asuntos Generales de la Universidad de Jaén o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública que se facilitan en las subdelegaciones del Gobierno.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnifico de la Universidad de Jaén en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén (Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas).

3.3. La solicitud junto con su documentación anexa se deberá presentar preferentemente de



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00008540949

CSV

GEISER-493a-ac92-1f32-4875-b477-3692-cb89-e257

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/03/2022 12:00:39 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén
Servicio de Personal

forma telemática en el Registro Electrónico Común (REC) a través de la siguiente dirección web: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.

Para ello es necesario disponer del correspondiente certificado electrónico (firma digital). Si la persona interesada en el procedimiento no dispone de certificado electrónico, podrá obtener el mismo solicitándolo, con los requisitos exigidos por la FNMT, a través del siguiente enlace: http://administracionelectronica.ujaen.es/firma_digital.

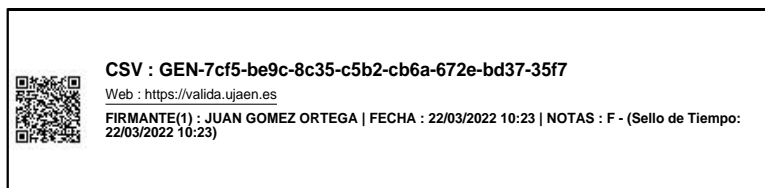
También se podrá presentar de forma presencial en el Registro General de la Universidad de Jaén (Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas) o por cualquiera de las formas establecidas en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten las personas aspirantes de forma presencial en otro Registro diferente al general de la Universidad de Jaén deberán ser comunicadas en el mismo día de presentación, mediante telegrama, fax (953 212 278), o a la dirección (secpas@ujaen.es), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado, número de teléfono de contacto para el seguimiento de la solicitud y referencia de la plaza que se solicita. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, se habilita el teléfono (953 212 277).

A la instancia se acompañará necesariamente:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Justificante de haber abonado los derechos de examen.
- c) Acreditación de la titulación académica o equivalente exigible.

3.4. Los derechos de examen de esta oposición serán de 25 euros, que se ingresarán en la CAJA RURAL DE JAEN, Oficina Universidad, número de cuenta ES79 3067 0109 331150653028 a nombre de la Universidad de Jaén, o bien mediante transferencia bancaria a dicha cuenta indicando: concurso-oposición TGM. QUIMICA/ FyA



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e0008540949

CSV

GEISER-493a-ac92-1f32-4875-b477-3692-cb89-e257

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/03/2022 12:00:39 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén
Servicio de Personal

En ningún caso la presentación y pago en el banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado anteriormente.

3.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Jaén, en un plazo máximo de un mes, dictará Resolución que se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén (Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas) y, a título informativo, en la página web del Servicio de Personal de la Universidad de Jaén, en la que declarará aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas. La relación de personas excluidas hará mención expresa, en todo caso, de los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad y motivo de la exclusión. Serán excluidas aquellas personas que no aporten la documentación detallada en el apartado 3.3 de esta Resolución.

3.6. Las personas excluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución que se establece en la base 3.5, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Transcurrido este plazo, el Rector de la Universidad de Jaén, en un plazo máximo de dos meses, dictará Resolución que se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén (Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas) y, a título informativo, en la página web del Servicio de Personal de la Universidad de Jaén, en la que declarará aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, recogiendo, a su vez, el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

3.7. Los derechos de examen serán reintegrados a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas. A tal efecto, será necesario solicitud expresa del interesado en la que deberán figurar inexcusablemente los siguientes datos: nombre y apellidos, NIF, domicilio y cuenta bancaria a donde ha de realizarse la transferencia bancaria de devolución.

	CSV : GEN-7cf5-be9c-8c35-c5b2-cb6a-672e-bd37-35f7
	Web : https://valida.ujaen.es
	FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA FECHA : 22/03/2022 10:23 NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 22/03/2022 10:23)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00008540949

CSV

GEISER-493a-ac92-1f32-4875-b477-3692-cb89-e257

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/03/2022 12:00:39 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén
Servicio de Personal

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Tribunal calificador

4.1. El Tribunal calificador de estas pruebas estará formado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

Presidente: D. Emilio Valenzuela Cárdenas. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales:

D^a. M^a. Luisa Fernández de Cordova. Catedrática de Universidad de la Universidad de Jaén.

D. Francisco Partal Ureña. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

D. Eulogio José Llorent Martínez. Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Jaén.

D. Antonio Piedra Martínez. Técnico Especialista de Laboratorio de la Universidad de Jaén.

Secretaria: D^a. María del Carmen Higuera Herrador. Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Miembros Suplentes:

Presidente: D. José Alejandro Castillo López. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales:

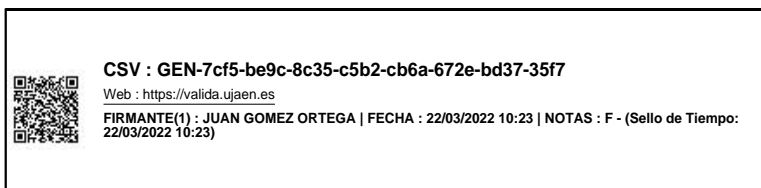
D. Antonio Ruiz, Medina. Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

D. Tomás Peña Ruiz. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

D^a. Rosario Martínez Moreno. Técnico Especialista de Laboratorio de la Universidad de Jaén.

D^a. María Dolores de la Casa Martínez. Técnico Especialista de Laboratorio de la Universidad de Jaén.

Secretaria: D^a. Catalina Jiménez López. Funcionaria de la Escala Administrativa de la



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00008540949

CSV

GEISER-493a-ac92-1f32-4875-b477-3692-cb89-e257

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/03/2022 12:00:39 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén
Servicio de Personal

Universidad de Jaén.

4.2. La Universidad, a propuesta del Tribunal, podrá designar asesores/as especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su área profesional.

4.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4.4 Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

4.5. Previa convocatoria del Presidente del Tribunal, se celebrará la sesión de constitución en el plazo mínimo de veinticuatro horas de antelación antes del inicio del proceso selectivo. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto al desarrollo del proceso de selección.

4.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Servicio de Personal (Sección de Selección y Promoción Profesional), edificio B-1 del Campus de las Lagunillas, de la Universidad de Jaén, teléfono 953 212 277. Igualmente, las cuestiones o dudas de carácter general podrán plantearse al Tribunal a través del correo electrónico secpas@ujaen.es

4.7. Las personas aspirantes serán convocadas en llamamiento único por orden alfabético para el desarrollo de los ejercicios, debiendo de ir provistos del documento nacional de identidad o acreditación equivalente para cada una de las pruebas.

4.8. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no posea la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Jaén.

	CSV : GEN-7cf5-be9c-8c35-c5b2-cb6a-672e-bd37-35f7
	Web : https://valida.ujaen.es
	FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA FECHA : 22/03/2022 10:23 NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 22/03/2022 10:23)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00008540949

CSV

GEISER-493a-ac92-1f32-4875-b477-3692-cb89-e257

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/03/2022 12:00:39 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén
Servicio de Personal

4.9. La Presidencia de cada Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio sea corregido sin que se conozca la identidad de las personas.


5. Relación de aprobados/as. Presentación de documentos y posterior firma del contrato.

5.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará públicas, en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén (Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas) y, a título informativo en la página web del Servicio de Personal de la Universidad de Jaén, las listas con las puntuaciones correspondientes conforme al baremo establecido en el Anexo II de esta convocatoria.

5.2. Finalizadas las pruebas, el Tribunal hará público, en idéntico lugar, la relación definitiva de personas aprobadas, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la oposición y la suma total. El número de personas aprobadas no podrá ser superior al número de plazas convocadas, siendo nulas de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario.

5.3. Las personas aspirantes que superen las presentes pruebas selectivas para su contratación como personal laboral fijo presentarán en el Servicio de Personal de esta Universidad, dentro de los veinte días naturales a aquel en que se hizo pública la relación de aprobados, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad acompañada del original para su comprobación.
- b) Fotocopia, debidamente compulsada, de los títulos académicos.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separada mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.



CSV : GEN-7cf5-be9c-8c35-c5b2-cb6a-672e-bd37-35f7
Web : <https://valida.ujaen.es>
FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA : 22/03/2022 10:23 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 22/03/2022 10:23)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00008540949

CSV

GEISER-493a-ac92-1f32-4875-b477-3692-cb89-e257

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/03/2022 12:00:39 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén
Servicio de Personal

- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio, expedido por el/la facultativo/a de la Seguridad Social que corresponda al interesado.

5.4. Quienes, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la referida documentación no podrán ser contratadas.

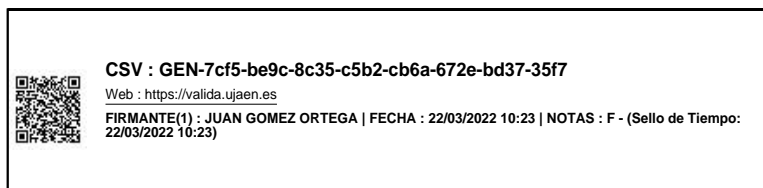
5.5. En el contrato que se suscriba se fijará el período de prueba que determina el Convenio Colectivo y tendrá los efectos que el ordenamiento jurídico laboral dispone.

6. Norma final

6.1. Las personas aspirantes, por el hecho de participar en esta oposición, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal está facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

6.2. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 18 de marzo de 2022.- El Rector. Juan Gómez Ortega.



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00008540949

CSV

GEISER-493a-ac92-1f32-4875-b477-3692-cb89-e257

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/03/2022 12:00:39 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén
Servicio de Personal

ANEXO I

Ejercicios y valoración

El proceso selectivo está constituido de dos fases:

- **Fase de Oposición.** (65% del total de la puntuación del proceso selectivo, 65 puntos):

Esta fase consistirá en:

Primer ejercicio: Desarrollo de dos temas, de entre cuatro ofertados por el Tribunal mediante sorteo, sobre las funciones a desempeñar, programa y conocimientos exigidos en la convocatoria. (35% sobre el total de la puntuación del proceso selectivo, 35 puntos).

Segundo ejercicio: Ejercicio práctico, prueba práctica o supuesto práctico sobre las funciones a desempeñar, programa y/o conocimientos exigidos en la convocatoria, que permita demostrar las habilidades del trabajador para el desempeño del puesto. En todo caso el aspirante podrá elegir entre dos ejercicios. (30% sobre el total de la puntuación del proceso selectivo, 30 puntos).

Ambos ejercicios se considerarán eliminatorios siendo necesario, para superarlos, obtener la nota mínima que establezca el Tribunal, que en ninguno será superior al 50% del total de la puntuación que pudiera otorgarse en cada ejercicio.

- **Fase de Concurso:** (35% sobre el total de la puntuación del proceso selectivo, 35 puntos).

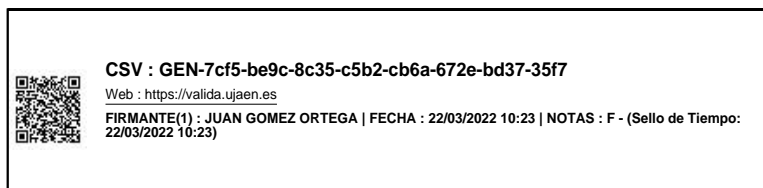
Para acceder a la fase de concurso se debe haber superado, previamente, la fase de oposición.

El baremo que regirá la fase de concurso será el siguiente:

A) Experiencia Profesional (40% del total de la fase de concurso, 14 puntos)

1. Desempeño de puestos de trabajo de grupo profesional superior a la plaza convocada.

- 1.1. Sólo se valorará el desempeño de puestos de trabajo de grupo superior realizado en el



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00008540949

CSV

GEISER-493a-ac92-1f32-4875-b477-3692-cb89-e257

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/03/2022 12:00:39 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén
Servicio de Personal

mismo Servicio, de los establecidos por la RPT vigente, al de la plaza convocada: 0,10 puntos por mes o fracción. En el ámbito del personal técnico de laboratorios adscrito a Departamentos o Centros de Investigación, se valorará el desempeño de puestos de trabajo cuando éste se haya realizado en la misma Área de Traslado de las establecidas en la RPT.

2. Desempeño de puestos de trabajo en el mismo grupo profesional a la plaza convocada.

2.1. En la misma categoría profesional

2.1.1. Desempeño de puestos de trabajo en la misma categoría profesional y mismo Servicio, Departamento o Centro de Investigación, y en su caso con el mismo perfil formativo, de los establecidos por la RPT vigente. 0,10 puntos por mes o fracción. A estos solos efectos, el Servicio de Bibliotecas y el Servicio de Archivo se considerarán un solo Servicio.

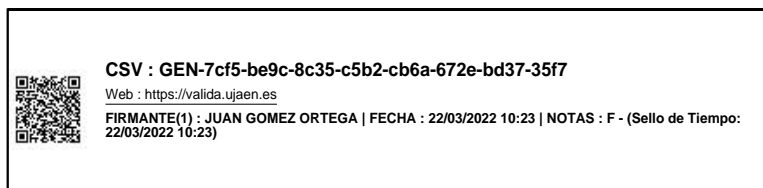
2.1.2. Por desempeño de puestos de trabajo en la misma categoría profesional, idéntico Servicio de los establecidos por la RPT vigente y distinto perfil formativo: 0,075 puntos por mes o fracción. En el ámbito del personal técnico de laboratorios adscritos a Departamentos o Centros de Investigación, se valorará en este apartado el desempeño de puestos de trabajo cuando éste se haya realizado en la misma Área de Traslado de las establecidas en la RPT, y distinto Departamento.

2.2. En distinta categoría profesional

Por desempeño de puestos de trabajo en idéntico grupo, distinta categoría profesional y mismo Servicio, Departamento o Centro de Investigación de los establecidos en la RPT vigente: 0,075 puntos por mes o fracción.

3. Desempeño de puestos de trabajo en el grupo profesional inmediatamente inferior a la plaza convocada.

3.1. Por desempeño de puestos de trabajo en categorías del grupo inmediatamente inferior al de la plaza convocada y en el mismo Servicio, Departamento o Centro de Investigación de los establecidos en la RPT vigente: 0,050 puntos por mes o fracción.



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00008540949

CSV

GEISER-493a-ac92-1f32-4875-b477-3692-cb89-e257

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/03/2022 12:00:39 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén
Servicio de Personal

3.2. En el ámbito del personal técnico de laboratorios adscritos a Departamentos o Centros de Investigación, se valorará en este apartado el desempeño de puestos de trabajo cuando éste se haya realizado en la misma Área de Traslado de las establecidas en la RPT vigente y distinto Departamento.

4. Pertenencia a Grupos de Investigación y colaboración en actividades científicas, tecnológicas y artísticas.

4.1. Por la pertenencia, como miembro, a un Grupo de Investigación reconocido oficialmente, que desarrolle su línea de trabajo total o parcialmente en el Departamento objeto del puesto que se convoca y cuya actividad esté gestionada por la Universidad de Jaén. 0,025 puntos por mes o fracción. Máximo 0,6 puntos del total de la puntuación.

4.2. Por la colaboración como PAS Laboral de la UJA, en las actividades científicas, tecnológicas y artísticas, en las condiciones establecidas en el Reglamento para el Nombramiento de Colaboradores con Cargo a Créditos de Investigación, en el Departamento objeto del puesto que se convoca. 0,02 puntos por mes o fracción. Máximo 0,48 puntos del total de la puntuación.

En ningún caso el mismo mérito podrá puntuar en dos apartados diferentes.

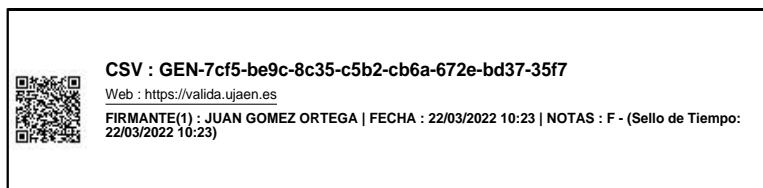
B) Antigüedad: (35% del total de la fase de concurso, 12,25 puntos). 0,068 puntos por mes o fracción con un máximo a considerar de 15 años.

C) Formación: (25 % del total de la fase de concurso, 8,75 puntos).

La formación se divide en cursos de formación y titulación universitaria. Se podrá puntuar por los dos conceptos hasta un máximo de 8,75 puntos.

1.- Titulación universitaria:

Por estar en posesión de una titulación universitaria de igual o superior nivel, al puesto de trabajo convocado, se otorgarán 2 puntos, con un máximo de 4 puntos. A estos efectos, tendrán



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00008540949

CSV

GEISER-493a-ac92-1f32-4875-b477-3692-cb89-e257

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/03/2022 12:00:39 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén
Servicio de Personal

la consideración de titulación universitaria los supuestos contemplados en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre.

2.- Cursos de Formación

Los cursos de formación se valorarán de acuerdo a la siguiente escala:

CURSOS RELACIONADOS CON EL PUESTO AL QUE SE ASPIRA
0,043 puntos por hora hasta un máximo de 8,75 puntos


Se considerará actividad formativa relacionada con el puesto al que se aspira, todos aquellos cursos organizados u homologados por instituciones oficiales, cuya denominación o mayoría de su contenido guarden relación con uno o varios de los puntos del programa del proceso selectivo y/o funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria. La valoración será conforme a las horas de duración de la actividad formativa y de no figurar número de horas la equivalencia será de 10 horas por mes o fracción de duración, acreditándose en cualquier caso con el correspondiente diploma o certificado.

Los Tribunales de Valoración de los procesos selectivos de promoción interna determinarán en todo caso, qué cursos son los relacionados o no con el puesto al que se aspira.

En la escala anterior, se podrán incluir como cursos de formación las asignaturas aprobadas de cualquier titulación universitaria, cuyos contenidos guarden relación con la plaza convocada. Estas recibirán el mismo tratamiento que los cursos de formación, acreditándose en cualquier caso con la correspondiente certificación. Los puntos obtenidos por este concepto serán compatibles con los obtenidos en el punto 1 de este apartado C.

A las personas aspirantes que hayan superado los dos ejercicios de la fase de oposición se les adicionará la puntuación obtenida en la fase de concurso, la puntuación total determinará el orden de prelación para la cobertura de las plazas convocadas.

En el supuesto de que exista empate entre varias personas aspirantes, el Tribunal para deshacerlo establecerá la prueba que considere oportuna.

	CSV : GEN-7cf5-be9c-8c35-c5b2-cb6a-672e-bd37-35f7 Web : https://valida.ujaen.es FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA FECHA : 22/03/2022 10:23 NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 22/03/2022 10:23)
---	---

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e0008540949

CSV

GEISER-493a-ac92-1f32-4875-b477-3692-cb89-e257

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/03/2022 12:00:39 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén
Servicio de Personal

ANEXO II

PARTE GENERAL

TEMA 1. El IV Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

TEMA 2. Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

TEMA 3. Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, reformados mediante Decreto 235/2011, de 12 de julio, en su redacción actual.

TEMA 4. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en su redacción actual.

TEMA 5. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

TEMA 6. El Sistema integrado de Gestión de la Calidad de los Servicios y Unidades Administrativas de la Universidad de Jaén (SIGC-SUA): Manual y política de Calidad.

PARTE ESPECÍFICA

TEMA 1. OPERACIONES BÁSICAS DE LABORATORIO

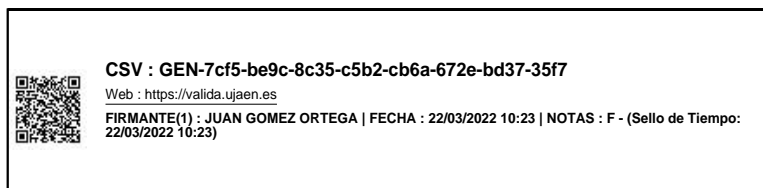
Pesada. Medida de volúmenes. Preparación de disoluciones. Calentamiento. Toma de muestras. Precipitación. Filtración. Centrifugación. Decantación. Evaporación. Destilación. Extracción. Lavado. Secado. Cristalización. Sublimación.

TEMA 2. ÁTOMOS, COMPUESTOS E IONES

Teoría atómica. El átomo nuclear: partículas fundamentales. Elementos químicos. Isótopos. Concepto de mol y la constante de Avogadro.

TEMA 3. NOMENCLATURA Y FORMULACIÓN QUÍMICAS

Nomenclatura y formulación de compuestos inorgánicos. Nomenclatura y formulación de compuestos orgánicos. Nomenclatura y formulación de compuestos de coordinación.



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00008540949

CSV

GEISER-493a-ac92-1f32-4875-b477-3692-cb89-e257

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/03/2022 12:00:39 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén
Servicio de Personal

TEMA 4. EL PROCESO ANALÍTICO

Química Analítica: concepto, objeto y finalidad. Propiedades analíticas. El proceso analítico: etapas.

TEMA 5. TOMA DE MUESTRA

Tipos de muestras. Representatividad de la toma de muestra. Diseño del plan de muestreo. Estrategias generales de toma de muestra. Métodos y equipo para la toma de muestra: líquidos, gases y sólidos. Almacenamiento y conservación de muestras.

TEMA 6. PREPARACIÓN DE LA MUESTRA

Operaciones preliminares o pretratamiento de la muestra. Preparación de la muestra: consideraciones generales. Tratamiento de muestras para determinación de analitos inorgánicos. Disolución de muestras. Mineralización de matrices orgánicas. Tratamiento de muestras para determinación de analitos orgánicos. Técnicas de extracción.

TEMA 7. TRATAMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS ANALÍTICOS

La señal analítica. Análisis cualitativo y cuantitativo. Patrones y materiales de referencia. Calibración analítica y calibración instrumental. Errores asociados a las medidas analíticas: concepto y tipos. Tratamiento estadístico y límites de confianza. Incertidumbre, precisión y veracidad.

TEMA 8. REACCIONES QUÍMICAS: ESTEQUIOMETRÍA

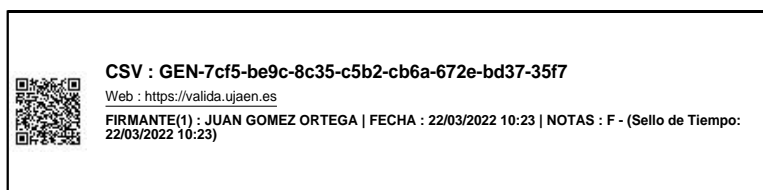
Ecuaciones químicas: Estequiometría. Reactivo limitante. Rendimiento de una reacción química.

TEMA 9. REACCIONES QUÍMICAS: TERMODINÁMICA Y TERMOQUÍMICA

Términos básicos en Termodinámica. Primer Principio de la Termodinámica: Calor, Trabajo y Energía Interna. Definición de Entalpía. Termoquímica. Segundo Principio de la Termodinámica: Entropía. Espontaneidad de las reacciones químicas: energía de Gibbs

TEMA 10. REACCIONES QUÍMICAS: CINÉTICA QUÍMICA

Definición de velocidad de reacción. Medidas de velocidades de reacción y factores que la afectan. Órdenes de reacción. Modelos teóricos de la cinética química: Teoría de Arrhenius,



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00008540949

CSV

GEISER-493a-ac92-1f32-4875-b477-3692-cb89-e257

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/03/2022 12:00:39 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén
Servicio de Personal

Teoría de colisiones y Teoría del Estado de Transición. Mecanismos de reacción.

TEMA 11. ESTRUCTURA ATÓMICA

Radiación electromagnética: espectros atómicos. Introducción a la teoría cuántica: dualidad onda-partícula y principio de incertidumbre. Modelo atómico de Bohr. Teoría cuántica del átomo de hidrógeno: números cuánticos, orbital atómico. Átomos polielectrónicos: espín y configuración electrónica

TEMA 12. SISTEMA PERIÓDICO

Clasificación de los elementos: Ley periódica. Historia de la tabla periódica. Propiedades periódicas.

TEMA 13. ENLACE QUÍMICO

Enlace iónico. Enlace covalente I: Teoría de Lewis y Teoría de Repulsión de los Pares de Electrones de la Capa de Valencia. Forma de las moléculas. Enlace covalente II: Teoría del Enlace de Valencia y Teoría de Orbitales Moleculares. Enlace metálico.

TEMA 14. ESTADOS DE LA MATERIA: GASES

Fuerzas intermoleculares. Propiedades y leyes fundamentales de los gases. Gases ideales y gases reales. Mezcla de gases. Teoría cinético-molecular de los gases.

TEMA 15. ESTADOS DE LA MATERIA: LÍQUIDOS Y SÓLIDOS

Propiedades del estado líquido. Propiedades del estado sólido: Estructuras cristalinas. Cambios de fase. Diagramas de fases.

TEMA 16. DISOLUCIONES Y SUS PROPIEDADES FÍSICAS

Tipos de disoluciones. Fuerzas intermoleculares y procesos de disolución. Solubilidad de gases. Presión de vapor de las disoluciones. Presión osmótica. Propiedades coligativas de las disoluciones.

TEMA 17. PRINCIPIOS DEL EQUILIBRIO QUÍMICO

Naturaleza del estado de equilibrio. Constante de equilibrio. Modificación de las condiciones de equilibrio: Principio de Le Châtelier.

	CSV : GEN-7cf5-be9c-8c35-c5b2-cb6a-672e-bd37-35f7
	Web : https://valida.ujaen.es
	FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA FECHA : 22/03/2022 10:23 NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 22/03/2022 10:23)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00008540949

CSV

GEISER-493a-ac92-1f32-4875-b477-3692-cb89-e257

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/03/2022 12:00:39 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén
Servicio de Personal

TEMA 18. REACCIONES ÁCIDO BASE

Ácidos, bases y pares ácido-base conjugados. Autoionización del agua y escala de pH. Ionización de ácidos y bases en agua: Ácidos y bases fuertes y débiles. Ácidos polipróticos. Equilibrio de hidrólisis de sales. Disoluciones reguladoras.

TEMA 19. FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS VOLUMÉTRICO

Análisis volumétrico: consideraciones generales. Características de una reacción para su empleo en volumetría. Clasificación de los métodos volumétricos. Curvas de valoración. Punto final y punto de equivalencia. Sistemas indicadores del punto final. Error debido al indicador. Material volumétrico: uso y calibración. Patrones primarios y secundarios. Ejemplos.

TEMA 20. VOLUMETRÍAS DE NEUTRALIZACIÓN

Curvas de neutralización: a) ácido fuerte con base fuerte y viceversa; b) base débil con ácido fuerte; c) ácido débil con base fuerte; d) ácidos polipróticos; e) mezclas de ácidos y bases. Indicadores ácido-base. Intervalo de viraje y selección del indicador apropiado. Preparación de disoluciones valoradas de ácidos y bases: patrones secundarios. Errores en volumetrías de neutralización. Aplicaciones.

TEMA 21. REACCIONES DE PRECIPITACIÓN

Definición de solubilidad. Producto de solubilidad. Efecto del ion común en los equilibrios de solubilidad. Solubilidad y pH.

TEMA 22. VOLUMETRÍAS DE PRECIPITACIÓN

Curvas de valoración: factores que influyen en el punto final. Detección del punto final en valoraciones argentimétricas: indicadores químicos. Métodos de Mohr, Fajans y Volhard. Aplicaciones.

TEMA 23. REACCIONES DE OXIDACIÓN-REDUCCIÓN. ELECTROQUÍMICA

Principios generales de la oxidación-reducción. Ajuste de reacciones de oxidación-reducción. Potenciales de electrodo y su medida. Baterías y pilas. Corrosión y electrolisis.

TEMA 24. VOLUMETRÍAS DE OXIDACIÓN-REDUCCIÓN

Curvas de valoración: características. Indicadores de oxidación-reducción: tipos y selección.

	CSV : GEN-7cf5-be9c-8c35-c5b2-cb6a-672e-bd37-35f7
	Web : https://valida.ujaen.es
	FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA FECHA : 22/03/2022 10:23 NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 22/03/2022 10:23)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00008540949

CSV

GEISER-493a-ac92-1f32-4875-b477-3692-cb89-e257

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/03/2022 12:00:39 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén
Servicio de Personal

Tratamientos previos de oxidación o reducción. Permanganimetrías: sustancias patrón, aplicaciones. Dicromatometrías: indicadores, sustancias patrón, aplicaciones. Yodometrías y yodimetrías: sustancias patrón, indicadores, fuentes de error, aplicaciones.

TEMA 25. VOLUMETRÍAS DE FORMACIÓN DE COMPLEJOS

Curvas de valoración. Indicadores del punto final: elección del indicador. Errores en la valoración. Volumetrías con ligandos monodentados. Volumetrías con ligandos polidentados: valoraciones con complexonas (EDTA). Aplicaciones.

TEMA 26. MÉTODOS GRAVIMÉTRICOS DE ANÁLISIS

Análisis gravimétrico: consideraciones generales. Clasificación de los métodos gravimétricos. Cálculos estequiométricos en análisis gravimétrico. Errores. Operaciones generales del análisis gravimétrico. Gravimetrías de precipitación. Otros tipos de gravimetrías. Aplicaciones.

TEMA 27. TÉCNICAS ÓPTICAS MOLECULARES

Clasificación de las técnicas ópticas de análisis. Técnicas ópticas moleculares: espectroscopía de absorción ultravioleta-visible y luminiscencia (fluorescencia, fosforescencia, quimioluminiscencia y bioluminiscencia). Fundamentos. Instrumentación. Metodología. Aplicaciones analíticas.

TEMA 28. TÉCNICAS ÓPTICAS ATÓMICAS

Espectroscopía de absorción atómica. Espectroscopía de emisión atómica: fotometría de llama, ICP-OES e ICP-MS. Fundamentos. Instrumentación. Metodología. Aplicaciones analíticas.

TEMA 29. TÉCNICAS DE SEPARACIÓN NO CROMATOGRÁFICAS

Clasificación de las técnicas de separación. Técnicas de separación no cromatográficas: extracción líquido-líquido, extracción en fase sólida y cambio iónico. Fundamentos. Instrumentación. Metodología. Aplicaciones analíticas.

TEMA 30. TÉCNICAS DE SEPARACIÓN CROMATOGRÁFICAS

Generalidades sobre Cromatografía analítica. Clasificación de las técnicas cromatográficas. Cromatografía plana. Cromatografía en columna: cromatografía de gases y cromatografía de líquidos. Fundamentos. Instrumentación. Metodología. Aplicaciones analíticas.

	CSV : GEN-7cf5-be9c-8c35-c5b2-cb6a-672e-bd37-35f7
	Web : https://valida.ujaen.es
	FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA FECHA : 22/03/2022 10:23 NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 22/03/2022 10:23)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00008540949

CSV

GEISER-493a-ac92-1f32-4875-b477-3692-cb89-e257

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/03/2022 12:00:39 Horario peninsular

Validez del documento

Original

